

acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de enero de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

#### ANEXO

##### EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-SV-CO-130 LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Finca nº.: 1.

Propietario: D. Crisanto Rincón Tienda.  
Domicilio: Pozuelo, Aguilar-Córdoba.  
Superficie m<sup>2</sup>.: 1.600.  
Día: 16.2.90.  
Hora: 10.30 h.

Finca nº.: 2.

Propietario: Dña. Dolores Reina Zurora.  
Domicilio: C/ Góngora, 1-2º. Málaga.  
Superficie m<sup>2</sup>.: 2.437.  
Día: 16.2.90.  
Hora: 10.30 h.

Finca nº.: 3.

Propietarios: Hros. de Manuel Criado.  
Domicilio: Puerta de Aguilar, 45-1º. Montilla-Córdoba.  
Superficie m<sup>2</sup>.: 4.522.  
Día: 16.2.90.  
Hora: 10.30 h.

**RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Periana, provincia de Málaga. (MA-87-780/V).**

Expediente MA-87-780/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Periana, Provincia de Málaga

#### ANUNCIO

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Periana, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 27 viviendas de Protección Oficial Públicos, en la localidad de Periana, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artículo 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse las solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 26 viviendas.

Situaciones excepcionales 1 vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de enero de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

##### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de sustitución de concesiones. (PP. 17/90).

Por la empresa DAMAS, S.A. se ha presentado Proyecto de sustitución de sus concesiones U-15 (Rosal de la Frontera-Ayamonte-Sevilla con hijuelas); U-17 (Huelva-Aracena con hijuelas); y V-2.588: JA-249 (Isla Cristina-Lepe por la Redondela).

Iniciado el expediente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989, se somete el citado proyecto a información pública a fin de que quien pudiera tener interés en el mismo, se personen en el procedimiento y realicen cuantas observaciones estimen oportunas.

Se convoca especialmente a dicha información a los Ayuntamientos afectados por las concesiones cuya sustitución se solicita.

Los interesados podrán examinar el expediente durante el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para lo cual se halla disponible en las oficinas de las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes de Huelva (José Nogales, 4) y de Sevilla (Itálica, 1).

Huelva, 14 de diciembre de 1989.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

##### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 104/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Transportes Hijano, S.L.

Expediente: EC-JA-013.

Denominación del servicio: Iznate-Vélez Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Vélez-Málaga, Iznate y Benamocarra.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado.

##### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 107/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Carmen Olmedo Gaitán.  
Expediente: EC-JA-012.  
Denominación del servicio: Cortijada el Peñón-Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Málaga, Cártama, Alahurín de la Torre y Torremolinos.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente y, en su caso, hará constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 121/90).**

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Juan Pérez López.  
Expediente: EC-JA-008.  
Denominación del servicio: Istán-Marbella.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Istán, Marbella, Mijas, Fuengirola, Benalmádena, Torremolinos y Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen

procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización de concesiones. (PP. 122/90).**

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Manuel Pareja García.  
Expediente: EC-JA-007.  
Denominación del servicio: Daimalos (Arenas)-Vélez-Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Arenas, Canillas de Albaida, Archez, Cómputa y Vélez-Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Los Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para ejecución del proyecto que se cita. (Res. J-359/90).**

Por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre, fue declarada de Reforma Agraria la Comarca de Antequera, y por Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de Actuación Comarcal, se declaró de utilidad pública e interés social la Reforma Agraria de la mencionada comarca. La Orden de 10 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre) aprobó el Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera. En dicho Plan se incluía un proyecto denominado «Revestido de acequias presa de Chinchilla», a partir del cual se elaboró el titulado «Mejora del Regadío de la Sociedad de Aguas y Riegos de la Presa de Chinchilla y Regantes de la Vega Baja de Bobadilla, 1ª Fase».

Todo lo anterior implica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la necesidad de ocupación de los bienes cuya expropiación fuere indispensable a tal finalidad, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Con estricta sujeción a las disposiciones del mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada